



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 09.

En Collipulli, a 15 de marzo del año 2017, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Luis Bustos Zapata.

Srta. Alejandra Malian Collio.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sra. Mery Anne Navia Venegas.

Sr. Andrés Llanos Jara.

Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto en su Rol de Control Interno de la Municipalidad.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

2.- Cuenta

NO HAY

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 74 de fecha 07 de marzo 2017, de parte de Directora Administración y Finanzas quien envía Informe sobre los Gastos y Deudas del mes de febrero del año 2017, en conformidad a la Ley 20.033 de Rentas Y Patentes Municipales II.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Oficio Nro. 161 de fecha 06 de marzo 2017, de parte de Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal, quien envía Informe sobre Contrataciones realizadas durante el mes de febrero del 2017, en conformidad al Art. 8 de la Ley 18.695.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.3.- Solicitud de Intervención de parte de don Renato Hauri, Seremi del deporte, con el objeto de dar a conocer los resultados de diálogos ciudadanos deportivos. (15 minutos)

Se presenta el **Seremi del Deporte don Renato Hauri**, saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que el deporte es una síntesis de buena salud y vida, por lo que se busca incentivar la práctica deportiva en las personas y trabajar en conjunto con la educación en la formación inicial de los jardines infantiles hasta el envejecimiento del ser humano; indica que otra instancia es el Ministerio de Salud que ve la salud primaria y prevención de lo que significa el trabajo en adultos mayores; señala que la formación deportiva debe ser en el colegio donde evidentemente existen falencias dado que los instructores deportivos atienden solo 40.000 estudiantes de 900.000 que hay en la región de la Araucanía; manifiesta que el PADEM muestra la exactitud de los programas en deporte en cada establecimiento considerando que no debe ser activismo sino proceso; el Sr. Hauri hace entrega del diálogo de ideas de deportistas de la comuna con la finalidad de informar al Concejo Municipal las expectativas de ellos y así distinguir estrategias, dar respuesta de las solicitudes, ideas y/o sugerencias respecto al planteamiento escrito, expresa ideas de otras comunas referente a las iniciativas deportivas, **interviene el Concejal Llano** quien expresa que pierden la esperanza los deportistas con los consejeros Regionales por la mínima aprobación de proyectos que tiene Malleco, señala que se tiene la intención de crear una política a largo plazo; solicita al Seremi mantener más diálogo y fortalecer los centros de deporte de la comuna, etc., luego de ejemplos y opiniones el Seremi da por finalizada su presencia en la sala.

3.4.- Solicitud, de parte de la Sra. Nury Torres Torres Coordinadora del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos en la comuna de Collipulli. (15 minutos)

Se presenta la **Psicóloga del Centro de Apoyo a Víctimas Srta. Macarena Cheuque**, quien saluda al Honorable Concejo Municipal y señala una oferta programática que hay para la provincia de Malleco especialmente para Collipulli, indica que el Centro de Apoyo a Víctimas de delitos violentos es un programa del Ministerio del Interior que se deriva a seguridad pública a través de la Subsecretaría de prevención de delitos, manifiesta que a nivel nacional existe 1 centro por región señala que en el caso de la IX región hay centro en Angol con cobertura provincial y en Temuco, con el objetivo de atender a víctimas de delitos violentos a través de la promoción del ejercicio de sus derechos en plenitud. El programa de apoyo a víctimas se divide en 2 áreas: uno que consta de orientación a toda persona que realiza una denuncia, con apoyo psicológico, legal a través del Call Center, conmovión pública con intervención inmediata; 2do que el fuerte del programa son los delitos de homicidios, femicidios y parricidios, robos con violencia, robos con intimidación, robos con homicidios, robos con violación, todos los delitos sexuales, lesiones graves, secuestros, cuasidelitos de homicidio, etc.; especifica que en Collipulli los casos más recurrentes son los robos y delitos sexuales entregando ayuda psicológica, social y legal; indica que las personas que ingresan en el programa son a través del Ministerio Público, Fiscalía, Unidad de Atención a Víctima, etc., sintetiza e indica que la ubicación de la oficina se encuentra en calle Vergara N° 02 Angol y en Collipulli cada quince días son citadas las personas de forma presencial y lo demás en visitas domiciliarias, con toda la información entregada del programa da por finalizada la presentación la Srta. Macarena Cheuque.

3.5.- Memorándum Interno Nro. 42 de fecha 08 de marzo 2017, de parte de Asesor Jurídico, quien solicita acuerdo para impetrar comodato a nombre de la Corporación Privada de Desarrollo Social (CORPRIX). (10 Minutos)

Se presenta el **Sr. Pablo Montre representante del Departamento Jurídico**, quien saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que su presencia en la sesión es para solicitar se autorice un comodato a CORPRIX con una superficie de 10603 metros cuadrados correspondiente a la residencia Villa de Niños, el comodato se solicita por un plazo de vigencia de convenio que existe con la empresa corporación de derecho público con SENAME que sería hasta el 30 de junio del año 2018; **interviene la Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** quien sugiere que se actualice el certificado de dominio vigente ya que el que presentan es del año 2008 y consulta si CORPRIX está en el registro público del SENAME; **El Abogado Sr. Pablo Montre** responde que se cuenta con los antecedentes necesarios.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 36

“Que en sesión Ordinaria N° 09 de fecha 15 de Marzo del 2017, el Concejo Municipal de Collipulli otorgó su acuerdo en aprobar la entrega en comodato a Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región CORPRIX, hasta el día 30 de junio del 2018, el lote 2-1C, que consta inscrito a fojas 149 N° 207 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli correspondiente al año 1997, a nombre de la Municipalidad de Collipulli, que para efectos tributarios se encuentra enrolado con el N° 185-158 de la comuna de Collipulli.

El lote 2-1C que se acuerda entregar corresponde al resultado de la subdivisión del lote 2-1, que tenía una superficie de 20.000 mts. Cuadrados, según consta en certificado de aprobación de subdivisión N° 3 de la Dirección de Obras Municipal de fecha 16 de febrero del 2001, agregado al final del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli del 2001. Se hace presente que se excluye de esta autorización un retazo del mismo lote 2-1C correspondiente a 799 mts. Cuadrados en los cuales funciona la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD siendo por tanto lo que se entregara a CORPRIX, una superficie de 10.603 mts. Cuadrados. El inmueble se entrega en comodato a CORPRIX hasta el 30 de junio del 2018, sin perjuicio de que la municipalidad reserva la facultad de pedir la restitución de la cosa prestada en cualquier tiempo”.

3.6.- Memorándum Nro. 74, de fecha 10 de marzo 2017., de parte de Jefa D.A.E.M, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro.2. (10 minutos)

Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín quien plantea no será posible la presentación de Modificación Presupuestaria en virtud a una revisión de los antecedentes por Control interno y por no ser presentada con los días de anticipación que se exige. Acota explicación respecto al tema Control Interno y el Alcalde sugiere retomar tema en puntos varios.

3.7.- Memorándum Nro. 184, de fecha 13 de marzo 2017, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para entrega de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos de Villa Río Amargo. (10 Minutos)

Se presenta la Encargada de Organizaciones Sociales Sra. María Isabel Viveros quien saluda al Honorable Concejo Municipal y plantea la subvención municipal solicitada por la Junta de Vecinos Villa Río Amargo respecto a la extracción de basura, subvención por un monto de \$2.288.000 para el servicio de retiro de basura domiciliaria de Villa Amargo hasta Curaco, lo que beneficiará alrededor de 300 personas , a objeto de evitar la contaminación de aguas, contaminación del medio ambiente, etc., el retiro de basura será estipulado para el día miércoles de cada semana.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 37

“Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS VILLA RIO AMARGO
RUT N°	65 154.640-0
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	Mejorar las condiciones de higiene y de salud para los vecinos de la villa Rio Amargo
MONTO TOTAL A ENTREGAR	\$2.288.000

	<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD \$</i>
<i>ITEMS APROBADOS</i>	<i>Retiro de basura domiciliaria Villa Río Amargo</i>	<i>2.288.000</i>
		<i>\$2.288.000</i>

Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación”

3.8.- Memorándum Nro. 183, de fecha, de parte de Directora Desarrollo Comunitario, quien solicita aprobar Modificación Ordenanza Municipal de Becas... (10 Minutos)

Se presenta el **Encargado del Programa Jóvenes don Eduardo Hernández**, saluda al Honorable Concejo Municipal y señala la necesidad de una modificación en la Ordenanza Municipal de Becas, indica que en años anteriores se podía solicitar de forma interna con la encargada del registro social de hogares el tramo de cada postulante, en la actualidad debe ser el postulante que adjunte la cartola de registro social de hogares a su carpeta de documentos; deja claro que es solo este punto la modificación a la Ordenanza Municipal de Becas, generando diversas opiniones y aclaraciones respecto a la postulación de Beca Municipal y Beca PSU entre los presentes se concreta que la nueva Ordenanza Municipal de Becas será estudiada y visada por el Asesor Jurídico previo a la entrega del Concejo Municipal para recibir aprobación.

3.9.- Informe Técnico Nro. 040 de parte de Director SECPLAC, de fecha 13 de marzo 2017., quien solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, con el objeto de autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna a adjudicar y celebrar contrato con contratistas de distintas obras que se Licitan con recursos provenientes del SENAME, SUBDERE y FRIL y que superan las 500 UTM. (15 Minutos)

Se presenta el **Director de SECPLAC don Joaquín Gallardo Orellana** quien saluda al Honorable Concejo Municipal funcionarios presentes y señala que se trata de los siguientes proyectos:

- Construcción Juegos Infantiles Villa Venecia donde se adjudica la empresa Mobiliario Valmetal Limitada por un monto de \$58.024.281 recursos provenientes de SUBDERE.
- Existen 3 licitaciones con fondos de subvención SENAME proyectos que se presentaron con la finalidad de que 2 sean de conservación en la Villa de Niños con respaldoado a través de informe del juzgado por situación de emergencia que se trabajó con personal de la villa de niños; y el 3er proyecto trata de una ampliación de la villa de niños en la parte operativa y funcional con recursos del SENAME.
- en los proyectos de Mejoramiento de Plazoleta Villa Curaco y Mejoramiento de Plaza de Armas de Collipulli se cuenta con recursos provenientes de FRIL Gobierno Regional.

Don Joaquín Gallardo indica que aún hay una serie de licitaciones que están en proceso de evaluación que son recursos de la SUBDRE y recursos FRIL contando con plazo para dichas licitaciones hasta el 31 de marzo, como es el proyecto de iluminación fotovoltaica del camino rural donde se presentaron 20 oferentes de los cuales 19 tenían observaciones a los que se le hicieron consultas que se están evaluando, considerando el contra tiempo, **don Joaquín** solicita una sesión extraordinaria para el día 29 de marzo año en curso, así da por finalizada la presentación de los proyectos ya mencionados.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO Nº 38

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con la Empresa Mobiliario Valmetal Limitada, para la ejecución de la Obra denominada “Construcción Juegos Infantiles Aeróbicos Villa Venecia, Collipulli”, por un monto de \$58.024.281, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 39

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con don Boris Fernando Águila Sepúlveda EIRL, para la ejecución de la Obra denominada “EMG Mejoramiento Integral revestimiento interior, cubierta y otros Villa de Niños, Collipulli”, por un monto de \$29.598.799, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 40

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con la empresa Constructora San Vicente S.P.A, para la ejecución de la Obra denominada “EMG Conservación servicios higiénicos, revestimiento exterior y otros Villa de Niños, Collipulli”, por un monto de \$26.765.055, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 41

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con la empresa Constructora Renacer Ltda, para la ejecución de la Obra denominada “EMG Habilitación espacios de intervención Villa de Niños, Collipulli”, por un monto de \$25.753.988, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 42

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con la empresa Construcción y servicios Neltume Limitada, para la ejecución de la Obra denominada “Mejoramiento plazoleta Villa Curaco, Collipulli” por un monto de \$40.138.871, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 43

“Se acuerda autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que celebre contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con la empresa Servicios de Ingeniería Igneos Limitada, para la ejecución de la Obra denominada “Mejoramiento plaza de armas de Collipulli” por un monto de \$89.000.000, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 44

“Se acuerda aprobar la realización de sesión extraordinaria de Concejo Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, para el próximo miércoles 29 de marzo a las 15:00 horas en el Salón de Concejo Municipal, con el objeto de que el SECPLAC presente cartera de Proyectos que superan las 500 UTM, y así obtener acuerdo que autorice al alcalde para que adjudique y celebre contrato con los contratistas detallados para cada una de las licitaciones.

En un 2do. Tema, entregar y presentar Convenio de Desempeño 2016, por parte de la Jefa de Administración de Educación Municipal”.

4.0.- Oficio Ordinario Nro. 113 de fecha 13 de marzo 2107, de parte de Directora Departamento de Salud Municipal, quien informa para conocimiento sobre “Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF Santa Mónica”.

Se presenta la **Directora del Departamento de Salud Municipal Srta. Pamela Escobar** y señala que se firmó convenios de Centros Comunitarios correspondiente a Santa Mónica y el convenio denominado odontológico integral, indica que dictamen de contraloría año 2006 fue reconsiderado en atención a la observación realizada que hizo contraloría; los recursos de administración para que se suscriban dichos convenios deben pasar previamente por Concejo, por lo que reitera que cada convenio por sobre 50 UTM será presentado ante el concejo motivo de su presentación para conocimiento de los Sres. Concejales, agrega que el convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) es por un monto anual de \$100.484.561 y el Convenio Programa Odontológico Integral por un monto de \$51.215.248; todo lo planteado para conocimiento y análisis de los Concejales.

4.- VARIOS. –

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez comunica sobre una conversación con la Directora del Departamento de Educación Municipal Sra. Liliana Maulen donde se le indicó que en fecha 9 de marzo de cada año en lo que corresponde a: año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 debe presentarse ante el Honorable Concejo Municipal para exponer su convenio de desempeño, considerando que a la fecha no se ha presentado siendo recordado por medio de memorándum interno.

En 2do punto el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez comunica de su presencia en reunión de sector rural El encinar donde vecinos manifestaron su preocupación por el no retiro de basura domiciliaria señalando que tienen interés de hacer el mismo proyecto y solicitud del sistema que utiliza Villa Río Amargo, o estudiar la posibilidad de espera al paso en el día en que se recoge los desechos en dicho sector vecino.

En un 3er punto el Alcalde señala que hace unas semanas visitó CECOSF, postas rurales entre otros; a objeto de ello el Departamento de Salud Municipal realizó una reunión a la que fue invitado, considerando la oportunidad manifestó que necesita de parte de los funcionarios de salud, responsabilidad, compromiso, honestidad y atención digna a los usuarios de la comuna; indica que les recordó que antes de ser contratados se les planteó claramente los horarios de atención para los

trabajos que solicitaban, por lo tanto si concretaron contrato fue a conciencia de ello, situación que no cumplen todos los funcionarios de dicho departamento. **El Sr. Alcalde** señala que don Joaquín Gallardo postuló a proyecto de ambulancia móvil monto que alcanza los \$70.000.000, a objeto de una mejor calidad en atención para pacientes de sectores rurales de la comuna; adquiriendo también este beneficio el hospital y la Municipalidad de Collipulli, indica que el día martes 21 de marzo a las 11:00 horas es la entrega oficial de estos móviles en el frontis de la municipalidad lo que sin duda serán un medio de apoyo a la atención que merecen los usuarios.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez reitera en un foco de opiniones de los presentes que en sesión extraordinaria se considerará la entrega de convenio de desempeño de la Directora de Educación Municipal, en opiniones la **Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas plantea que no está de acuerdo** que en sesión extraordinaria solicitada por don Joaquín Gallardo sea tratado otro tema que no corresponda a quien solicitó la reunión.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares, plantea que en el paseo Luis Eberhard los árboles se están secando, por lo que consulta si hay alguien que se haga responsable de ello; **el Alcalde** responde que la Municipalidad aún no es responsable ya que la obra no está terminada ni entregada.

INTERVENCION DEL CONCEJAL LUIS BUSTOS ZAPATA:

El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata, plantea situación que diariamente viven ciudadanos que transitan por calle Alcázar a la altura de la vivienda del reconocido comerciante Sr. Chitón Sandoval por el mal estado de la vereda, considerando que es un tramo transitado por encontrarse ubicada la oficina del Registro Civil de Identificación, por lo que solicita la posibilidad de mejorar la vereda o ensancharla para calidad y prestación de esta.

En un 2do punto el Concejal plantea situación expresada por los ciudadanos que se acogen al servicio de transporte colectivo de la comuna, por lo que solicita la posibilidad de convocar una reunión con los propietarios de las líneas de colectivos y así plantear las inquietudes y requerimientos de los usuarios. **El Alcalde** responde que converso con los involucrados y propietarios de las líneas, pero debido a un tema en discordia entre ellos no es posible una reunión con los dueños de las 3 líneas.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas señala que desde el día 29 al 31 de marzo año en curso hay un Congreso Nacional de Municipalidades en la ciudad de Viña del Mar de Alcaldes y concejales por lo que solicita acuerdo para su participación y representación en dicho congreso.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO Nº 45

“Se acuerda aprobar la participación de la Concejal Mery Anne Navia Venegas para que asista y participe en el “XIII Congreso Nacional de Municipalidades”, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades”.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara señala que visitó el avance de los trabajos en el estadio municipal donde no tuvo recepción ni opción de ello, agrega que la empresa no se hace cargo del tema de basuras, desechos ni escombros.

En un 2do punto el Concejal plantea que fue invitado a reunión con la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos e indica que el día 8 de abril se reunirán en la sede Santa Cruz para quienes de los Sres.

Concejales deseen asistir, manifiesta que uno de los temas planteados en dicha reunión es el de las aguas lluvias en sectores como el centro de la comuna, sectores residenciales, calles como O´carrol con calle Cruz, calle Argomedo, Av. Saavedra Norte llegando a Centenario.

En un 3er punto el Concejal señala lo complejo que resulta la bajada para los pasajeros en terminal Buses Bio- Bio, considerando que las máquinas no tienen acceso a la rampla adaptada a discapacitados y adultos mayores para así evitar caídas y accidentes, considerando lo necesario que es este medio de acceso para la seguridad tanto del pasajero como para la empresa, situación por la que solicita la posibilidad de oficiar a buses Bio-Bio argumentando lo necesario que es el buen uso de la rampla.

En un 4to punto el concejal agrega se reunió con vecinos de Villa Esperanza donde se le planteó la necesidad de tener su sede; **el Alcalde** responde que es un tema en análisis en su debida regularización en bienes nacionales.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 17:15 horas Doy Fe,



Lilian Jolanet Marin
LILIAN JOLANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE